

**Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín**



**Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de
Sentencias de Medellín**

Medellín, Marzo Diez (10) de Dos Mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-013-2016-00628-00
DEMANDANTE	EDIFICIO "ALTOBELO" P.H.
DEMANDADO	GESTORIO LIMITADA Y CIA S.C.A.
PROVIDENCIA	AUTO 856V
DECISIÓN	ORDENA CORRER TRASLADO RECURSO

Por medio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito, córrase el respectivo traslado a los recursos de reposición en subsidio apelación, que se interpusieron en contra del auto fechado el 18 de febrero de 2021 (fl. 378-379).

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

Isa

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--